

SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS EMPRESARIALES PROMOVIDOS POR EMPREENDEDORES

Beneficiarios:

Emprendedores, personas físicas y jurídicas que a fecha de solicitud se encuentre realizando los trámites para poder desarrollar una actividad económica bien sea como trabajador autónomo, comunidad de bienes, sociedad laboral, o aquellas que hayan iniciado su actividad en los últimos dos años y que desarrollen o vayan a desarrollar su actividad en Castilla y León.

Objeto de la Ayuda:

Promover la creación de empresas, así como la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena y/o autoempleo vinculados al mismo.

Sectores subvencionables:

Industrias extractivas y manufactureras, servicios de apoyo industrial, establecimientos de turismo rural (posadas, hotel rural y albergues), actividades de turismo activo en municipios con una población inferior a 20.000 habitantes.

Proyectos subvencionables:

Inversiones en activos materiales e inmateriales y gastos necesarios para la puesta en marcha de una nueva actividad.

Costes subvencionables:

Obra civil, bienes de equipo, trabajos de planificación e ingeniería, otros activos fijos materiales y activos inmateriales, gastos notariales y registrales de la constitución de la sociedad, gastos de consultoría externa para la elaboración de plan de empresa.

Plazo de las inversiones: Inversiones realizadas después de la solicitud y antes del plazo fin de vigencia.

Ayuda: Subvención del 50%. La inversión a ejecutar debe estar valorada como subvencionable por la ADE entre 20.000 y 100.000 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria (29/06/2016) hasta la publicación de la Convocatoria que la sustituya.